



RECTIFICA DESIGNACIÓN DE COMISIÓN
EVALUADORA LICITACIÓN PÚBLICA ID N°
1456-3-L121

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0401

LA SERENA, 25 MAR 2021

V I S T O. Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social; en la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en la Resolución Exenta N° 0221, de 2016, del Ministerio de Desarrollo Social, que deroga resoluciones que indica, delega facultades que señala y facultad de firmar "Por orden del Subsecretario (a)" en materias que precisa; y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón. Bases de licitación, en resolución exenta N° 326 de 4 de marzo de 2021 y Decreto N° 17 de 29 de julio de 2019, de nombramiento del Secretario Regional Ministerial de Coquimbo. Resolución exenta N° 382 de marzo de 2021, en que designa comisión, entre otros

CONSIDERANDO

- 1° Que, la Secretaría Regional de Desarrollo Social de Coquimbo realizó un llamado a Licitación Pública para la contratación de "SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA", individualizada en el portal www.mercadopublico.cl con el ID: N° 1456-3-L121
- 2° Que, con fecha 24 de marzo de 2021, se procederá con el acto de apertura de la licitación antes mencionada
- 3° Que, la resolución exenta N° 326, de 4 de marzo de 2021, que aprobó las bases administrativas, bases técnicas y anexos de la licitación pública N° 1456-3-L121, en su cláusula "Comisión Evaluadora" para el análisis de datos recabados, estará a cargo de la composición de tres funcionarios (internos), propuestos y visados por el Encargado Administrativo y la Jefa de Gabinete de este Servicio.
- 4° Que, en resolución exenta N° 382 del presente, se designó entre otros, al Sr. Felipe Cortés López quien, para el periodo de evaluación, se encontraría fuera de oficina.

Que vistas las facultades que me confiere la ley,

RESUELVO

- 1° **DESIGNASE**, en definitiva, la Comisión Evaluadora de la Licitación ID N° 1456-3-L121, compuesta por los siguientes funcionarios:
 - Srta. Carolina Tamayo Silva, Asesora Jurídica
 - Sr. Angello Contreras Gómez, Conductor Vehículo Fiscal
 - Sr. Sergio Liberona Mella, Ejecutivo de Compras
- 2° **PUBLÍQUESE**, la presente resolución en <http://www.mercadopublico.cl>, una vez que el acto administrativo que adjudique la propuesta pública, se encuentre totalmente tramitado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

